



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
MCGJ/CHSM/cah
Expte: Nombramiento técnico asesor como personal eventual-GAL-E-11
Trámite: Toma de posesión

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a **20 de julio de dos mil veintitrés**, ante la concejala delegada de Recursos Humanos, doña Esther Lidia Martín Martín, en virtud de Decreto de Alcaldía número 26777/2023, de fecha 26 de junio, por vacancia de la Dirección General de Recursos Humanos, y en ejercicio de la competencias delegadas que le han sido conferidas por Decreto de Alcaldía número 21615/2015, de 9 de julio, así como por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 29/06/2023, asistida por el Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, don Antonio José Muñecas Rodrigo, en el ejercicio de la función de fe pública que le atribuye la DA 8.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local,

COMPARECE:

Don **Sergio Peñate Montes**, con DNI [REDACTED], nombrado por Decreto de la Alcaldesa número 26854/2023, de 27 de junio, para ocupar el puesto de personal eventual de **técnico/a asesor/a** con código identificativo **GAL-E-11** conforme con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2023, con el objeto de prestar el juramento legalmente exigido, y tomar posesión en tal calidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 137.d del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, RD 781/1986, de 18 de abril.

En su virtud y previa acreditación de la identidad y demás requisitos legales para ello, conforme a lo dispuesto por los artículos 12 y 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 137.d, concordante del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, presta el siguiente juramento o promesa:

"Juro ☐ / Prometo ☒ por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del puesto de **técnico/a asesor/a con código GAL-E-11**, con lealtad al Rey y acatar la Constitución como norma fundamental del Estado y respetar y observar el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de Canarias y el resto del ordenamiento jurídico."

Una vez realizado el citado juramento/promesa, la concejala delegada de Recursos Humanos, procede a darle posesión del puesto objeto de nombramiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y demás legislación concordante de general y pertinente aplicación.

Y dando fe de ello, se levanta esta Acta de juramento/promesa y toma de posesión que, una vez leída y encontrada conforme, es firmada por triplicado, por el compareciente, por la concejala delegada de Recursos Humanos y por el secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que lo CERTIFICA.

La concejala delegada de Recursos Humanos
(Decreto número 26677/2023, de 26 de junio)

Esther Lidia Martín Martín

El compareciente

Sergio Peñate Montes

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno
de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Antonio José Muñecas Rodrigo

